



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para poner en marcha un servicio de apoyo psicológico para víctimas de violencia machista afectadas por la DANA

10 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad la contratación de un servicio de apoyo psicológico y contención emocional para mujeres víctimas de violencia machista afectadas por la DANA.

El pasado 4 de noviembre la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recibió una petición del Comisionado para la Lucha contra la Violencia sobre la Mujer de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana solicitando asistencia a la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género ya que el servicio de atención telefónica de la Red de Centros Mujer24horas de la Generalitat Valenciana ha quedado afectado por la DANA en varias poblaciones.

Ante la imposibilidad de la empresa que gestiona el servicio de desplazar a personal a las zonas afectadas, se ha solicitado al Ministerio de Igualdad que dé soporte a la línea 016 'Servicio de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres' a los turnos afectados por la falta de personal.

La Delegación ha manifestado la necesidad de proceder a la contratación del servicio de apoyo psicológico y contención emocional para mujeres víctimas de violencia machista afectadas por la DANA de lunes a domingo en horario de 9.00 a 22.00 horas durante un periodo de seis meses, a través de la empresa Servicios de Teleasistencia, S.A. (Atenzia), por un importe máximo de 172.637,40 euros IVA incluido, que se abonará mediante pagos mensuales de 28.772,90 euros IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Año</u>	<u>Importe (en €)</u>
2024	28.772,90
2025	143.864,50
Total	172.637,40

Por todo ello, al no existir crédito inicial en la aplicación presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto para la anualidad 2025, en la cuantía mencionada.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)